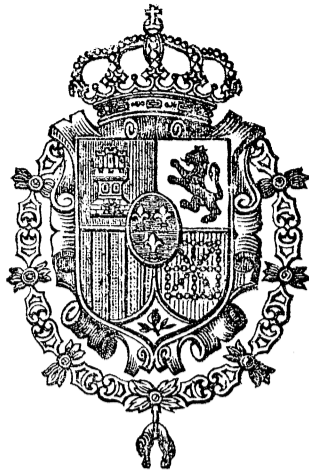


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

| | |
|---|------------------------|
| MADRID..... | Por un mes.. Pesetas 5 |
| PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS } BALBARES Y CANARIAS..... | Por tres meses..... 20 |
| ULTRAMAR..... | Por tres meses..... 80 |
| EXTRANJERO..... | Por tres meses..... 45 |

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(S. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación en 1894 á 95 de la carretera de Salamanca á Cáceres, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de 35.411 pesetas 56 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 15 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 360 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 3 de Junio de 1895.—El Director general, P. A., Antonio Sanz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación en 1894 á 95 de la carretera de Salamanca á Cáceres, provincia de Cáceres, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Junio actual, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1894 á 95 de la carretera de Monturque á Alcalá la Real, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 10.064 pesetas 23 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y

planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 15 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 6 de Junio de 1895.—El Director general, P. A., Antonio Sanz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1894 á 95 de la carretera de Monturque á Alcalá la Real, provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Abril último, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1895 á 96 de la carretera de Madrid á Cádiz, kilómetros 9 al 47, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 28.909 pesetas 28 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 15 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 290 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 3 de Junio de 1895.—El Director general, P. A., Antonio Sanz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1895 á 96 de la carretera de Madrid á Cádiz, kilómetros 9 al 47, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Abril último, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1895 á 96 de la carretera de Madrid á Francia por Irún, kilómetros 11 al 97, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 19.222 pesetas 25 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 15 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 200 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 3 de Junio de 1895.—El Director general, P. A., Antonio Sanz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1895 á 96 de la carretera de Madrid á Francia por Irún, kilómetros 11 al 97, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Abril último, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1895 á 96 de la carretera de Puente de Arganda á Colmenar de Oreja, kilómetros 21 al 50, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 17.872 pesetas 15 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 15 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 180 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 3 de Junio de 1895.—El Director general, P. A., Antonio Sanz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conser-

su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Abril último, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1895 á 96 de la carretera de Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias, kilómetros 13 al 70, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 25.396 pesetas 66 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 15 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 250 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite

haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 3 de Junio de 1895.—El Director general, P. A., Antonio Sanz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1895 á 96 de la carretera de Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias, kilómetros 13 al 70, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º del actual, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1894 á 95 de la carretera de Madrid á Castellón, kilómetros 252 al 263, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 13.013 pesetas 40 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y

planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del 15 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 3 de Junio de 1895.—El Director general, P. A., Antonio Sanz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1894 á 95 de la carretera de Madrid á Castellón, kilómetros 252 al 263, provincia de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCION DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 7 de Junio de 1895.

| Número de inhumaciones. | SEXOS | Años de edad | ESTADO | CLASIFICACION de la enfermedad. | CALLE ó lugar del fallecimiento. | OBSERVACIONES | Número de inhumaciones. | SEXOS | Años de edad | ESTADO | CLASIFICACION de la enfermedad. | CALLE ó lugar del fallecimiento. | OBSERVACIONES |
|-------------------------|-------|--------------|-----------|---------------------------------|----------------------------------|---------------|-------------------------|----------|--------------|-----------|---------------------------------|----------------------------------|---------------|
| | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Varó. | 1 m. | P..... | Sarampión..... | Eguiluz, 12..... | > | 1 | Hembra.. | 2 | P..... | Sarampión..... | Valardo, 15..... | > |
| 2 | Idem. | 2 | P..... | Idem..... | Bailón, 4..... | > | 2 | Idem.... | 17 | Soltera.. | Tifoidea..... | Labrador, 1..... | > |
| 3 | Idem. | 9 | P..... | Fiebre ataxo adinámica..... | Carmen, 16..... | > | 3 | Idem.... | 24 | Idem.... | Tuberculosis..... | Toledo, 120..... | > |
| 4 | Idem. | 55 | Casado.. | Tuberculosis..... | Palma, 5..... | > | 4 | Idem.... | 25 | Idem.... | Idem..... | Humilladero, 10..... | > |
| 5 | Idem. | 1 | P..... | Idem..... | Méndez Alvaro, 83..... | > | 5 | Idem.... | 7 | P..... | Meningitis tuberculosa..... | Hospital Provincial..... | > |
| 6 | Idem. | 18 | Soltero.. | Idem..... | Hospital Provincial..... | > | 6 | Idem.... | 2 | P..... | Coqueluche..... | P.ª de San Isidro, 2..... | > |
| 7 | Idem. | 59 | Idem.... | Grippe..... | Plaza de las Salesas, 2..... | > | 7 | Idem.... | Feto.. | | | Cañizares, 4 y 6..... | > |
| 8 | Idem. | 1 | P..... | Endocarditis..... | Barco, 31..... | > | 8 | Idem.... | 8 m. | P..... | De la dentición... | Carolinás, 22..... | > |
| 9 | Idem. | 48 | Casado.. | Insuficiencia mitral..... | García Paredes, 4..... | > | 9 | Idem.... | | | Degeneración gramosa..... | | Judicial. |
| 10 | Idem. | 70 | Idem.... | Bronquitis..... | Bolsa, 4..... | > | 10 | Idem.... | 2 | P..... | Bronquitis..... | Mira el Sol, 4..... | > |
| 11 | Idem. | 1 | P..... | Broncopneumonia | San Mateo, 20..... | > | 11 | Idem.... | 2 | P..... | Idem..... | Río, 24..... | > |
| 12 | Idem. | 1 | P..... | Idem..... | San Joaquín, 12..... | > | 12 | Idem.... | 7 m. | P..... | Idem..... | Argensola, 12..... | > |
| 13 | Idem. | 61 | Casado.. | Pneumonia..... | Fe, 11..... | > | 13 | Idem.... | 3 | P..... | Broncopneumonia. | Oviedo, 5..... | > |
| 14 | Idem. | 11 d. | P..... | Enterocolitis..... | Inclusa..... | > | 14 | Idem.... | 80 | Viuda... | Idem..... | Hospital Provincial..... | > |
| 15 | Idem. | 5 m. | P..... | Enteritis..... | Lope de Hoyos, 60..... | > | 15 | Idem.... | 55 | Casada.. | Pneumonia..... | Arco de Santa María, 30. | > |
| 16 | Idem. | 79 | Viudo... | Nefritis..... | Hospital Provincial..... | > | 16 | Idem.... | 70 | Idem.... | Idem..... | San Gregorio, 27..... | > |
| 17 | Idem. | 41 | Soltero.. | Derrame seroso..... | Amparo, 42..... | > | 17 | Idem.... | 47 | Idem.... | Catarro pulmonar.. | Meson de Paredes, 22..... | > |
| 18 | Idem. | 57 | Casado.. | Congestión cerebral..... | Calatrava, 4..... | > | 18 | Idem.... | 66 | Soltera.. | Idem..... | Conde Duque, 40..... | > |
| 19 | Idem. | 1 | P..... | Dilatación nerviosa | Mesonero Romanos, 37..... | > | 19 | Idem.... | 9 | P..... | Congestión cerebral | Ronda de Segovia, 11..... | > |
| 20 | Idem. | 14 d. | P..... | Atrepsia..... | Inclusa..... | > | 20 | Idem.... | 75 | Viuda... | Idem..... | Noblejas, 7..... | > |
| | | | | | | | 21 | Idem.... | 63 | Casada.. | Idem..... | Río, 20..... | > |

Resumen

de las inhumaciones practicadas en los cementerios de esta capital durante el día 7 de Junio de 1895, clasificadas las defunciones por sexos y causas productoras.

| SEXOS DE LOS INHUMADOS | CLASIFICACION DE LAS DEFUNCIONES POR ENFERMEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | Muerte violenta..... | TOTAL general de inhumaciones por causas. | | | | | | | | | |
|------------------------|---|----------------|------------------|---------------|----------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-------------------|---------------|---------------|-----------------|------------|-------------------------|------------|----------------------|---|--------------------|-----------------------------|---------------------------------|-------------|----------------------|--------------------|----|---|----|
| | INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS | | | | | | | | | | OTRAS COMUNES | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Viruela..... | Sarampión..... | Escarlatina..... | Tifoidea..... | Faludismo..... | Fuerpiales..... | Difteria..... | Cogueluche..... | Difteria..... | Tuberculosis..... | Sifilis..... | Carbunco..... | Hidrofobia..... | Chera..... | Influenza ó grippe..... | Otras..... | | | TOTAL parcial..... | En el claustro materno..... | Accidentes de la dentición..... | DEL APARATO | Otras generales..... | TOTAL parcial..... | | | |
| Varones..... | > | 2 | > | > | > | > | > | > | 3 | > | > | > | > | 1 | 1 | 7 | > | > | > | 3 | 2 | 1 | 3 | 1 | 13 | > | 20 |
| Hembras..... | > | 1 | > | 1 | > | > | > | 1 | 3 | > | > | > | > | > | > | 6 | 1 | 1 | > | 5 | > | > | 3 | > | 15 | > | 21 |
| TOTALES..... | > | 3 | > | 1 | > | > | > | 1 | 6 | > | > | > | > | 1 | 1 | 13 | 1 | 1 | > | 8 | 2 | 1 | 6 | 1 | 28 | > | 41 |

Madrid 8 de Junio de 1895.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

| PROVINCIAS MARÍTIMAS | PUERTOS | ENTRADA | | | SALIDA | | | PAÍS DEL EXTERIOR DE PROCEDENCIA Ó DESTINO | |
|----------------------|------------------|----------------|----------|-------|----------|----------|-------|--|------------|
| | | Varones. | Hembras. | TOTAL | Varones. | Hembras. | TOTAL | | |
| Málaga..... | Málaga..... | 1 | > | 1 | > | > | > | Alemania. | |
| | Idem..... | 14 | 8 | 22 | > | > | > | Argelia. | |
| | Idem..... | > | > | > | 104 | 85 | 189 | Brasil. | |
| | Idem..... | > | > | > | 2 | 1 | 3 | Cuba. | |
| | Idem..... | 2 | 3 | 5 | > | > | > | Francia. | |
| | Idem..... | 2 | > | 2 | 1 | 2 | 3 | Gibraltar. | |
| | Idem..... | > | > | > | 6 | 2 | 8 | Gran Bretaña. | |
| | Idem..... | > | > | > | 10 | 10 | 20 | Marruecos. | |
| | Idem..... | 1 | > | 1 | > | > | > | Portugal. | |
| | Idem..... | > | > | > | 1 | > | 1 | Puerto Rico. | |
| Murcia..... | Cartagena..... | 94 | 24 | 118 | 146 | 31 | 177 | Argelia. | |
| | Idem..... | 16 | 4 | 20 | 3 | 1 | 4 | Filipinas. | |
| Oviedo..... | Idem..... | > | > | > | 4 | 1 | 5 | Francia. | |
| | Gijón..... | 3 | > | 3 | > | > | > | Gran Bretaña. | |
| Pontevedra..... | Carril..... | > | > | > | 10 | 1 | 11 | Cuba. | |
| | Marín..... | > | > | > | 61 | 16 | 77 | Argentina. | |
| | Idem..... | > | > | > | 95 | 6 | 101 | Brasil. | |
| | Idem..... | > | > | > | 3 | > | 3 | Uruguay. | |
| | Idem..... | 197 | 59 | 256 | 86 | 13 | 99 | Argentina. | |
| | Idem..... | 68 | 9 | 75 | 210 | 83 | 293 | Brasil. | |
| | Idem..... | 2 | > | 2 | > | > | > | Colombia. | |
| | Idem..... | 102 | 17 | 119 | 47 | 3 | 50 | Cuba. | |
| | Idem..... | 2 | > | 2 | > | > | > | Chile. | |
| | Idem..... | 11 | 2 | 13 | 1 | > | 1 | Gran Bretaña. | |
| Santander..... | Idem..... | 16 | 6 | 22 | > | > | > | Puerto Rico. | |
| | Idem..... | 53 | 16 | 69 | 22 | 4 | 26 | Uruguay. | |
| | Villagarcía..... | > | > | > | 80 | 38 | 118 | Argentina. | |
| | Santander..... | 14 | > | 14 | > | > | > | Idem. | |
| | Idem..... | 1 | > | 1 | > | > | > | Colombia. | |
| | Idem..... | 162 | 28 | 190 | 2.131 | 42 | 2.173 | Cuba. | |
| | Idem..... | > | 3 | 3 | 1 | > | 1 | Ecuador. | |
| | Idem..... | 2 | > | 2 | 2 | > | 2 | Estados Unidos. | |
| | Idem..... | 2 | 3 | 5 | 2 | 1 | 3 | Francia. | |
| | Idem..... | 19 | 1 | 20 | 4 | 1 | 5 | Gran Bretaña. | |
| Sevilla..... | Idem..... | > | > | > | 1 | > | 1 | Guatemala. | |
| | Idem..... | 15 | 11 | 26 | 21 | 5 | 26 | Méjico. | |
| | Idem..... | 1 | > | 1 | 1 | > | 1 | Noruega. | |
| | Idem..... | 1 | > | 1 | > | > | > | Perú. | |
| | Idem..... | 3 | > | 3 | 5 | > | 5 | Puerto Rico. | |
| | Idem..... | 1 | > | 1 | > | > | > | Uruguay. | |
| | Idem..... | 1 | > | 1 | > | > | > | Venezuela. | |
| | Tarragona..... | Tarragona..... | 1 | 3 | 4 | > | > | > | Francia. |
| | Valencia..... | Valencia..... | 6 | > | 6 | > | > | > | Filipinas. |
| | | Idem..... | > | > | > | 3 | > | 3 | Francia. |
| Vizcaya..... | Bilbao..... | 2 | 1 | 3 | > | 1 | 1 | Gran Bretaña. | |
| | Idem..... | 1 | > | 1 | > | > | > | Argentina. | |
| Vizcaya..... | Idem..... | 1 | > | 1 | 1 | > | 1 | Belgica. | |
| | Idem..... | 3 | 1 | 4 | 6 | 1 | 7 | Cuba. | |
| Vizcaya..... | Idem..... | 2 | 2 | 4 | 1 | 4 | 5 | Francia. | |
| | Idem..... | 1 | > | 1 | > | > | > | Gran Bretaña. | |
| Vizcaya..... | Idem..... | 1 | > | 1 | > | > | > | Noruega. | |
| | Idem..... | 1 | 1 | 2 | > | > | > | Países Bajos. | |

BUQUES

| PROVINCIAS MARÍTIMAS | PUERTOS | ENTRADA | SALIDA | PROVINCIAS MARÍTIMAS | PUERTOS | ENTRADA | SALIDA | | | |
|----------------------|-----------------------------|------------------------|--------|----------------------|-----------------|-----------------|------------------|-----------------|------------|---|
| Alicante..... | Alicante..... | 14 | 13 | Granada..... | > | > | > | | | |
| | Altea..... | > | 2 | | Guipúzcoa..... | Pasages..... | 3 | 2 | | |
| | Denia..... | > | 1 | | | Huelva..... | Huelva..... | 4 | 6 | |
| Almería..... | Almería..... | 6 | 7 | Lugo..... | > | | > | > | | |
| | Balears..... | Ciudadela..... | 1 | | 1 | Málaga..... | Málaga..... | 6 | 3 | |
| Ibiza..... | | 1 | 2 | Murcia..... | Cartagena..... | | 4 | 9 | | |
| Mahón..... | | 1 | 1 | | Oviedo..... | | Gijón..... | 2 | > | |
| Palma..... | | 3 | 2 | | | | Pontevedra..... | Carril..... | > | 1 |
| Sóller..... | | > | 1 | | | | | Pontevedra..... | Marín..... | > |
| Barcelona..... | Barcelona..... | 31 | 13 | | Pontevedra..... | Vigo..... | 9 | | 10 | |
| | Cádiz..... | Cádiz..... | 22 | 22 | | Pontevedra..... | Villagarcía..... | > | 3 | |
| Ceuta..... | | 2 | > | Santander..... | Santander..... | | 13 | 9 | | |
| Canarias..... | | Palmas (Las)..... | 23 | | 11 | Sevilla..... | > | > | > | |
| | | Puerto de la Cruz..... | 1 | > | Tarragona..... | | Tarragona..... | 1 | > | |
| | Santa Cruz de la Palma..... | 1 | 2 | Valencia..... | | Valencia..... | 2 | 2 | | |
| | Santa Cruz de Tenerife..... | 17 | 19 | | Vizcaya..... | Bilbao..... | 11 | 3 | | |
| Castellón..... | Vinaroz..... | > | 1 | | | | | | | |
| | Coruña..... | Coruña (La)..... | 9 | 13 | | | | | | |
| Ferrol..... | | 1 | > | | | | | | | |
| Gerona..... | > | > | > | | | | | | | |

TOTALES

| | | | | |
|----------------|--------------|--------------|-------|--------|
| Pasajeros..... | Entrada..... | Varones..... | 4.049 | 5.081 |
| | | Hembras..... | 1.032 | |
| | Salida..... | Varones..... | 9.564 | 10.714 |
| | | Hembras..... | 1.150 | |
| | | | | 15.795 |
| Buques..... | Entrada..... | 188 | 353 | |
| | Salida..... | 165 | | |

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta administrativa del Arsenal de la Carraca.

Publicados en la GACETA DE MADRID, núm. 132, de 12 del mes anterior, y en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Coruña y Murcia, números 104, 264 y 270 de 8, 20 y 14 del propio respectivamente los anuncios para sacar á tercera subasta pública la enajenación en beneficio de la Hacienda de la goleta Diana, existente en los caños de este Arsenal, bajo las dos terceras partes del precio tipo de 16.000 pesetas, se hace saber por medio del presente que el remate tendrá lugar en los sitios indicados y en la forma anunciada el día 19 del mes actual, dando comienzo al acto á las doce de su mañana.
Carraca 4 de Junio de 1895.—El Secretario, Leonardo Gómez.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Linares.—Ramón Perch, plaza Cordón, 1 (ausente).
San Sebastián.—Victor Samaniego, Congreso Diputados (idem).
Arroyo Puerco.—Emilio Mendoza, sin señas.
Puente Arzobispo.—Francisco Torrenteras, Belén, 14 duplicado, segundo.
Alhama.—Eloy Peralta, Duque Victoria, 37.
ESTE
Dosolais.—Golding, calle Goya, 1. D. R.
Madrid 9 de Junio de 1895.—El Jefe del Cierre, Francisco Casas.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

| | Impuestos por continuación. | Nuevos impuestos. | Total de impuestos. | Importe en pesetas. |
|--|-----------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas..... | 965 | 212 | 1.177 | 217.225 |
| Suaural 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11.. | 99 | 12 | 111 | 17.452 |
| Idem 2.ª — Corredera Baja, 57..... | 97 | 20 | 117 | 26.150 |
| Idem 3.ª — Infantas, 11.. | 125 | 10 | 135 | 19.458 |
| Idem 4.ª — Santa Isabel, 1..... | 100 | 11 | 111 | 16.960 |
| TOTALES..... | 1.386 | 265 | 1.651 | 297.245 |

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Año económico de 1894-95.

CONTADURÍA GENERAL

PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA VILLA

Estado de los ingresos y pagos verificados en el mes de Abril de 1895 y en los anteriores por todos los conceptos del citado presupuesto, y diferencia que ofrece su comparación.

INGRESOS

| Capítulos..... | CONCEPTOS | Créditos presupuestos. | RECAUDACION LIQUIDA OBTENIDA | | TOTAL Ingresos líquidos. | Diferencia con lo presupuesto. |
|----------------|--|------------------------|------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------------------------|
| | | | Hasta fin de Marzo. | En el mes de Abril. | | |
| 1.ª | Propios..... | 2.705.087'57 | 484.275'43 | 56.128'90 | 540.404'33 | 2.164.683'24 |
| 2.ª | Montes..... | 5.000 | 770'35 | > | 770'35 | 4.229'65 |
| 3.ª | Impuestos..... | 2.090.200'40 | 1.292.095'27 | 178.551'43 | 1.470.646'70 | 559.553'70 |
| 4.ª | Beneficencia..... | 40.475'50 | 24.090'73 | 621'04 | 24.711'77 | 15.763'73 |
| 5.ª | Instrucción pública..... | > | > | > | > | > |
| 6.ª | Corrección pública..... | 254'50 | > | > | > | 254'50 |
| 7.ª | Extraordinarios..... | 2.570.705 | 1.259.959'56 | 109.690'22 | 1.369.649'78 | 1.207.055'22 |
| 8.ª | Resultas..... | > | 66.576'95 | 18.704 | 85.280'95 | > |
| 9.ª | Recursos legales para cubrir el déficit..... | 21.232.000 | 16.550.851'43 | 1.725.465'12 | 18.276.116'55 | 2.955.883'45 |
| 10.ª | Reintegros..... | 165.843'97 | > | > | > | 165.843'97 |
| | | 28.749.566'94 | 19.672.419'72 | 2.089.160'71 | 21.761.580'43 | 7.078.267'46 |

PAGOS

| Capítulos..... | CONCEPTOS | Créditos presupuestos. | PAGOS LIQUIDOS EJECUTADOS | | TOTAL Pagos líquidos. | Diferencia con lo presupuesto. |
|----------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | | | Hasta fin de Marzo. | En el mes de Abril. | | |
| 1.ª | Gastos del Ayuntamiento..... | 2.390.457'50 | 1.701.468'93 | 200.483'02 | 1.901.951'95 | 488.505'55 |
| 2.ª | Policía de Seguridad..... | 1.213.244'76 | 844.238'74 | 108.942'97 | 953.181'71 | 260.063'05 |
| 3.ª | Policía urbana y rural..... | 2.940.635'81 | 2.037.738'67 | 210.714'93 | 2.248.453'60 | 692.182'21 |
| 4.ª | Instrucción pública..... | 1.114.667'50 | 706.396'19 | 138.234'33 | 844.630'52 | 270.036'98 |
| 5.ª | Beneficencia..... | 935.671'15 | 534.795'14 | 75.896'60 | 610.691'74 | 324.979'41 |
| 6.ª | Obras públicas..... | 2.476.671'15 | 1.447.876'16 | 160.022'20 | 1.607.898'36 | 868.772'64 |
| 7.ª | Corrección pública..... | 400.000 | 280.000 | 31.250 | 311.250 | 88.750 |
| 8.ª | Montes..... | > | > | > | > | > |
| 9.ª | Cargas..... | 16.578.143'75 | 10.376.341'12 | 1.263.795'02 | 11.640.136'14 | 4.938.007'61 |
| 10.ª | Obras de nueva construcción..... | 190.357'20 | 137.567'34 | 26.394'92 | 163.962'26 | 26.394'94 |
| 11.ª | Imprevistos..... | 75.000 | 51.552'85 | 5.828'74 | 57.381'59 | 12.618'41 |
| 12.ª | Resultas..... | 434.718'27 | 88.440'36 | 88.584'71 | 177.025'07 | 257.693'20 |
| | | 28.749.566'94 | 18.206.415'50 | 2.310.147'44 | 20.516.562'94 | 8.233.004 |

COMPARACION

| | Pesetas. |
|--|---------------|
| Importan los ingresos..... | 21.761.580'43 |
| Idem los pagos..... | 20.516.562'94 |
| Existencia en Caja..... | 1.245.017'49 |
| Obligaciones reconocidas pendientes de pago..... | 1.160.755'87 |
| Sobrante..... | 84.261'62 |
| Déficit..... | > |

Madrid 1.º de Mayo de 1895.—El Contador, Jacinto Carrillo.—V.º B.º—El Alcalde, Peñalver.

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL E INTERESES

| | Por saldo. | A cuentas. | Total de reintegros. | Total por capital é intereses. |
|--------------|------------|------------|----------------------|--------------------------------|
| Central..... | 190 | 316 | 506 | 260.518 |

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Manuel Caviglioli.—Don Felipe González Vallarino.—D. Antonio Gil Leceta.—D. Federico Luque.—D. José María de Pando y Saavedra.—Marqués de Monistrol.—Conde de Lascoiti.—D. Alberto Bosch y Fustegueras.—Marqués de Cubas.—D. Angel Elduayen.—D. Enrique Reñina.—D. Guillermo Benito Rolland y D. Luis Drumen.

Madrid 9 de Junio de 1895.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juegados de primera instancia.

ALICANTE

D. Angel Terradillos y Brea, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación hago saber que en este Juzgado, y por actuación de Don Salvador Pérez, se instruye causa por el delito de robo en la Etnológica de Alicante, que radica en Vista Alegre, del término municipal de esta ciudad, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 22 al 23 del actual, consistente en un termómetro de máxima sobre placa de nogal, construido por Negretti et Zambesa, de Londres, señalado con el núm. 74.104; un termómetro mínima sin placa, del mismo Negretti, núm. 74.646; un psicómetro, compuesto de dos termómetros, sobre placa de nogal, del mismo autor, núm. 74.307; un vaso de cobre para evaporación, del citado constructor; una probeta de vidrio graduada para el evaporómetro; un pluviómetro de cobre con pie de hierro, del mismo Negretti; una probeta de vidrio graduada, destinada á medir el agua del pluviómetro; una herradura imantada, pequeña, para el servicio de los termómetros, y cinco palomas.

En dicho sumario he acordado expedir el presente edicto, que se publicará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, rogando á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca de dichos aparatos y palomas y la detención de las personas en cuyo poder se hallen si no justifican cumplidamente su adquisición.

Dado en Alicante á 27 de Mayo de 1895.—Angel Terradillos.—De su orden, Primitivo Pérez. J—3007

El Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en causa que se instruye por el delito de contrabando de fósforos de cartón, á virtud de aprehensión hecha en el pueblo de Biar, de esta provincia, el día 29 de Agosto del año último por el Inspector del gremio de fabricantes de cerillas D. Manuel Aballí, hoy cesante y cuyo domicilio se ignora, ha acordado se cite á dicho D. Manuel Aballí para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á ratificarse en el acta de aprehensión por el mismo levantado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Alicante 23 de Mayo de 1895.—El Secretario, Primitivo Pérez. J—2917

ALMAZÁN

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta villa de Almazán en sumario que se siguió con motivo de la muerte de Rufino Carrizo Martínez, natural de Frieria, provincia de León, soltero, jornalero, se llama á los parientes del mismo para que en el término de quince días se presenten en este Juzgado ó designen persona de confianza que recoja 25 pesetas 25 céntimos de jornales que tenia devengados; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Almazán 26 de Mayo de 1895.—El Escribano, Valeriano Santos Céspedes. J—3034

ALLARIZ

D. Pedro Prendes Suárez, Juez de instrucción de Allariz. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á D. José María Lamas Rodríguez,

casado, y Secretario del Ayuntamiento de Junquera de Ambia, de donde es vecino, cuyo actual paradero se ignora y señas personales á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presente ante este Juzgado para recibirle declaración indagatoria y ser notificado de un auto de procesamiento y prisión dictado en sumario criminal que contra el mismo y otros se instruye sobre falsedad cometida en el alistamiento y declaración de prófugo de Vicente Fernández y Fernández; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole caso habido á mi disposición, con las seguridades debidas, en la cárcel de esta villa.

Dada en Añariz á 25 de Mayo de 1895.—Pedro Prendes.—El actuario, César Alvarez.

Señas personales que son conocidas del Juzgado.

Estatura regular, bastante grueso, barba poblada, color bueno; viste decentemente. J—3008

ALORA

D. Fausto de la Cruz Moro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Leal Fernández, natural y vecino de Churrriana, hijo de Francisco y de María, de treinta años de edad, casado con María Ruiz Torres, jornalero, para que en término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue con otros consortes sobre hurto de limones; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo, caso de ser habido, á la cárcel pública de esta villa y á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en la villa de Alora á 29 de Mayo de 1895.—Fausto de la Cruz Moro.—Por mandado de S. S., Francisco Clavariño Montoral. J—3035

ARCHIDONA

D. José Oppelt y García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se excita el celo de las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial para que procedan á la busca de las caballerías que se resañarán, hurtadas en la noche del 3 al 4 de los corrientes del sitio denominado del Anitar, término de la Alameda, pertenecientes al vecino de dicha villa D. Juan Serapio Rivera del Pino, poniéndolas si son habidas á mi disposición con los poseedores si no justifican su adquisición legítima.

Dada en Archidona á 20 de Mayo de 1895.—José Oppelt.—Por mandado de S. S., Rafael Almohalla.

Señas de las caballerías.

Una yegua baya, con la marca, de ocho años, herrada del anca derecha, con una rastra de un año, roja oscura, hembra.

Un mulato de dos años, sin la marca, pelo castaño claro, herrado en el mismo sitio que el anterior. J—3036

ARNEDO

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido D. Albino del Prado y Medius, en el sumario instruido sobre hallazgo del cadáver de un hombre como de cincuenta años de edad, color moreno, pelo castaño entrecano, barba rasurada, cejas color castaño, nariz regular, un poco ancha, ojos garzos, boca regular, bajo de estatura y de cara ancha, y que vestía pañuelo de algodón de cuadros azules atado á la cabeza, chaqueta de paño pardo, chaleco de lanilla oscura y remendada, faja negra de algodón, pantalón de mahón oscuro y rayado, camisa blanca y en mal uso, el cual fué encontrado sumergido en el agua en la ribera del Campo, jurisdicción de Quel y término llamado de la Hez, junto á la carretera de dicha villa en la mañana del día 20 del actual, sin que hasta la fecha haya sido identificado dicho cadáver, se acordó la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia de Logroño y en la GACETA DE MADRID, citándose y emplazándose por ella á cuantas personas conocieran á dicho sujeto para que en el término de diez días comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado con el objeto de identificar expresado cadáver y prestar declaración acerca del hecho de autos.

Y á fin de que lo acordado tenga efecto, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Arnedo á 25 de Mayo de 1895.—El actuario, Francisco Javier. J—3037

BANDE

D. Antonio Puga Domínguez, Juez accidental de instrucción del Juzgado de Bande.

Por la presente cito, llamo y emplazo á los procesados Ricardo Ramos Rodríguez, hijo de Hermenegildo y de Rosa, soltero, labrador, de veintiseis años de edad, natural de Maus de Baños, en este Municipio, siendo sus señas personales estatura regular, grueso de cuerpo, pelo y ojos castaños, boca regular, color trigüño, nariz cauta, barba poca y poblada, sin señal particular, y Ramón Ramos Fernández, hijo de José y de Manuela, natural y vecino del mismo Maus de Baños, de veinticinco años de edad, soltero, labrador, y son sus señas personales estatura regular, sin barba, color trigüño, boca regular, cara redonda, nariz aguileña, con una cicatriz en la frente y algo hoyoso de viruelas, ambos procesados ausentes hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la última inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en la audiencia de este Juzgado, establecida en la calle del Recreo, núm. 2, para ingresar en la cárcel pública de esta villa, recibirles declaración indagatoria y responder á los cargos que contra ellos resultan en sumario criminal que contra los mismos y otros me hallo instruyendo por lesiones; apercibiéndoles que de no verificarlo dentro de dicho término serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Encargando á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial procedan á la detención, busca y captura de los expresados sujetos, poniéndolos, caso de ser

habidos, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Bande á 23 de Mayo de 1895.—Antonio Puga.—De orden de S. S., Gumersindo Sánchez. J—2970

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo y Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Manuel Sánchez y Antonio Sánchez, conocidos también con los nombres de Manuel Rojo Sánchez y Antonio Rojo Sánchez, de once y catorce años de edad respectivamente, aprendices, de esta vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se presenten ante este Juzgado al objeto de evacuar una diligencia en méritos de causa sobre hurto; apercibidos, caso contrario, á ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo á mi disposición.

Dada en Barcelona á 25 de Mayo de 1895.—Dionisio Calvo y Marcos.—Por disposición de S. S., Angel García Mariño. J—2988

BARCELONA—HOSPITAL

D. Joaquín Soler y Catalá, Juez municipal del distrito del Hospital de esta ciudad, encargado del despacho de este de instrucción del propio distrito.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente sobre exacción de costas, á las cuales fué condenado D. José Mestre y Neu, en méritos de causa criminal contra el mismo seguida sobre injurias, se cita á dicho Mestre, que antes residía en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de seis días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, l.º segundo, para la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona á 27 de Mayo de 1895.—Joaquín Soler. Por disposición de S. S., Jaime Buil. J—3072

D. Joaquín Soler y Catalá, Juez municipal del distrito del Hospital de esta ciudad, encargado del despacho del Juzgado de instrucción del propio distrito.

Por la presente, que se expide en virtud de carta orden recibida de la Excm. Audiencia provincial de esta ciudad, en méritos de causa criminal seguida sobre hurto contra María Zanuy y Cabrero, natural de Graus, Huesca, de veinticinco años, sirvienta, y cuyo actual paradero de la misma se ignora, aunque se presume debe hallarse en esta provincia, se cita y llama á dicha Zanuy á fin de que dentro de seis días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de las diligencias ordenadas; apercibida que si no lo verifica será declarada rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial dispongan la busca y captura de dicha mujer, y caso de lograrla que sea puesta en las cárceles nacionales de esta capital á mi disposición.

Dada en Barcelona á 28 de Mayo de 1895.—El Juez, Joaquín Soler.—Por disposición de S. S., Jaime Buil. J—3073

BARCELONA—PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita y llama á Rosa Bayes y Met, natural de San Martín de Montnegre, de cincuenta y nueve años, casada, vecina que fué de esta ciudad, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, á fin de notificarla la sentencia recaída en causa que se le siguió sobre injurias y hacerla cumplir la pena impuesta.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca de dicha penada, presentándola ante este Juzgado.

Barcelona 20 de Mayo de 1895.—Mariano Pascual Español.—Por D. Marcelo Planas, Rafael Tours. J—2989

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad con providencia de hoy, dictada en méritos de causa criminal sobre defraudación á la Hacienda, se cita y llama á Ramón Sabaté, que á primeros del año pasado residió en el pueblo de San Quirico de Besora, á fin de que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que corresponda.

Barcelona 25 de Mayo de 1895.—El actuario, Juan Bautista Gil. J—2990

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplazo á Antonio Fernández Vizcaino, hijo de Francisco y de Nicolasa, de veintidós años de edad, soltero, albañil, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, para la práctica de una diligencia de justicia en méritos de causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo por el delito de hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole además el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y funcionarios y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado Antonio Fernández Vizcaino, y lo pongan en su caso á disposición de mi autoridad en las cárceles nacionales de esta capital.

Dada en Barcelona á 27 de Mayo de 1895.—Mariano Pascual Español.—Por mandado de S. S., Ernesto Freixa. J—3038

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Manuel Reñaga Sáenz de Russío, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplazo á Salvador Aragón Ramírez, natural de Málaga, hijo de Antonio y de María, de

pendiente de comercio, de diez y ocho años de edad, soltero, vecino de Málaga, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso primero, á fin de llevar á cumplimiento una diligencia de justicia en méritos del sumario que me hallo instruyendo contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley si no comparece.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura é inmediata conducción á la cárcel á disposición de este Juzgado del referido Salvador Aragón Ramírez.

Dada en Barcelona á 24 de Mayo de 1895.—Manuel Reñaga y Sáenz de Russío.—Por mandado de S. S., José de Romero, Escribano. J—3009

BILBAO

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de ayer, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en causa sobre fuga y sustracción de efectos, se cita á Isidra García, vecina que fué de esta villa y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia del Juzgado de instrucción de esta villa á prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Bilbao 29 de Mayo de 1895.—El actuario, Antonio Sancho. J—3010

D. Miguel Bobadilla y Sanauniego, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Luis de Córdoba, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de responder á los cargos que contra él resultan en causa que en unión de otros se le sigue sobre estafa y tentativa de estafa; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Luis de Córdoba si fuere habido á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 30 de Mayo de 1895.—Ante mí, Licenciado Adolfo de Arriaga. J—3074

BRIHUEGA

El Sr. D. Jesús Gómez Marlasca, Juez municipal de esta villa de Brihuega, en funciones de instrucción por ausencia del propietario en uso de licencia, ha dictado providencia con esta fecha en el sumario que se instruye por denuncia de José Romero, vecino de Azeñón, de que el día 20 de los corrientes, á las ocho de la mañana, se ausentó de su casa morada, donde pernoctaba hacia algún tiempo León Jorge (Exposito), vecino de Gárgoles de Abajo, de estatura regular, color moreno, poca barba, color pardo, con bastantes granos en la cara, chato, ha tenido fracturada una de las dos piernas, que viste boina color verde, blusa de tela rayada, pantalón de pana negra, alpargatas cerradas blancas, faja negra y camisa de color, cuyo sujeto se llevó unas alforjas del denunciante y marchó sin abonar los gastos del pupillage, acordando se cite al León Jorge para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que este edicto se publique en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar la oportuna declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Brihuega 30 de Mayo de 1895.—V.º B.º—Jesús Gómez.—Juan Rodríguez. J—3039

CADIZ

D. José Luis Morote y Ruiz, Secretario del Juzgado de instrucción de esta capital y nombrado para actuar como especial en el sumario que se instruye por denuncia de D. Manuel Roldán y Ramos y otros, vecinos de San Fernando, contra el Sr. D. José Carreño de la Cuadra, Gobernador civil que fué de esta provincia.

Certifico que cumpliendo lo mandado en providencias de 18 y 25 del actual, dictadas por el Sr. D. Eloy Rodríguez Lafuente, Magistrado de la Audiencia provincial de esta ciudad y Juez especial en dicho sumario, con objeto de que tenga efecto la citación del Sr. D. José Carreño de la Cuadra, se ha expedido la cédula de citación que copiosa á la letra dice así:

«Cédula de citación.—En virtud de providencia dictada en el día 4 de Abril próximo pasado por el Sr. D. Eloy Rodríguez Lafuente, Magistrado de la Audiencia provincial de esta ciudad, y Juez especial nombrado para conocer del sumario por denuncia de D. Manuel Roldán Ramos y otros, vecinos de San Fernando, contra D. José Carreño de la Cuadra, Gobernador civil que fué de esta provincia, se cita por medio de la presente, mediante á ser desconocido su actual domicilio, al expresado Sr. D. José Carreño de la Cuadra, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado especial, situado en la Audiencia provincial de esta ciudad y su Sala tercera, y hora de las doce de la mañana, con objeto de ser oído acerca de los hechos denunciados.

Y cumpliendo lo mandado, formo la presente en Cádiz á 18 de Mayo de 1895.—El Secretario especial, Licenciado José Luis Morote.»

Y para que tenga lugar la inserción de dicha cédula en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, libro la presente, con el V.º B.º de S. S., en Cádiz á 25 de Mayo de 1895.—V.º B.º—Eloy Rodríguez Lafuente.—El Secretario especial, Licenciado José Luis Morote. J—2991

CAMBADOS

D. Benigno Sánchez Andrade, Juez de instrucción del partido judicial de Cambados.

A medio de la presente requisitoria llamo á José Rodríguez Figueiras, natural y vecino de Rianjo, casado, marinero y mayor de treinta años, para que dentro del término de diez días se presente ante este Juzgado con el objeto de que pueda continuar la causa sobre hurto en que el mismo está declarado procesado; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Y habiendo dictado auto de prisión contra el referido José Rodríguez Figueiras, requiero en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) á todas las Autoridades, así civiles como milita-

res, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole caso de ser habido á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Cambados 22 de Mayo de 1895.—Benigno Sánchez.—Luciano Farilla Varela.

Señas del procesado.

Estatura más bien alta que baja, de regulares carnes, ojos castaños oscuros, frente espaciosa, nariz y boca regulares, pelo castaño oscuro, y no se le observan cicatrices; viste chaleco interior y exterior de estambre castaño, pantalón de paño negro, calza botinas y usa gorra á la cabeza.

CARMONA

D. Juan José Carazon y Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se interesa á todas las Autoridades de la Nación la práctica de activas diligencias para la busca y rescate de un mulo tordo oscuro, la cara más blanca, más de marca, espejuelos en los menudillos efecto de la trilla, ceñoño y colli-corto, herrado en el cuarto izquierdo con una sastrella de seis picos, que en la noche del 22 del actual ha sido hurtado á José Costa Morillo de los terrenos de la casilla que en este término nombran Gujarrillo, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita en el acto su legítima adquisición.

Dada en Carmona á 24 de Mayo de 1895.—Juan J. Carazon.—El actuario, Antonio Aguayo.

CARTAGENA

D. José Escolano de la Peña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y término de diez días se cita, llama y emplaza al procesado Diego Martínez Valero, de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, vecino de Portman, natural de Cartagena, hijo de Policarpo y Josefa, para que comparezca en este Juzgado á ser inquirido y responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruyo sobre coacciones, cuyo término se empezará á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles del indicado Diego Martínez Valero, poniéndolo á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Cartagena á 27 de Mayo de 1895.—José Escolano. El Escribano, Francisco Povo.

D. José Escolano de la Peña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto y término de cinco días, contados desde la inserción de éste en la GACETA DE MADRID, se llama para ante este Juzgado al pariente más cercano de Dolores García Clemente, de sesenta años de edad, viuda, moradora que fué en San Antonio Abad, de esta ciudad, de donde era vecina, la cual se encontró ahogada en la Rambla de Benipila el día 13 del corriente en una charca, con el fin de ofrecerle la causa que instruyo.

A la vez ordeno á todas las Autoridades practiquen gestiones al fin indicado.

Dado en Cartagena á 27 de Mayo de 1895.—José Escolano.—El Escribano, Francisco Povo.

D. José Escolano de la Peña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un tal Domingo Marcaés, el cual habitó en La Unión, paraje de las Oliveras, cuyo segundo apellido y demás circunstancias, así como su actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, á fin de ser examinado en causa que instruyo sobre lesiones á Juan Laura Martínez, contra Francisco Gil Gutiérrez; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á ley.

Dado en Cartagena á 30 de Mayo de 1895.—José Escolano de la Peña.—El actuario, Licenciado Francisco Tolosa.

CIUDAD REAL

D. Manuel María Puga, Juez de instrucción de Ciudad Real.

Cita y llama á Pablo Benito Mayoral, de treinta y un años de edad, hijo de Cipriano y Claudia, natural y vecino de Peguerinos, partido judicial de Cebreros, provincia de Avila, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el fin de hacerle el emplazamiento que está acordado en la causa que se le sigue sobre lesiones á Adrian Herrera; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ciudad Real á 29 de Mayo de 1895.—Manuel María Puga.—El Secretario de instrucción, Agustín Díaz.

D. Daniel Barragán y Plaza, Juez municipal é interino de instrucción de esta capital y su partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente se cita y llama á D. Enrique Menchero y Olarte, vecino que fué de esta ciudad, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á ser oído en causa que se instruye por infidelidad en la custodia de documentos; apercibido que de no comparecer dentro del término señalado le parará el perjuicio que haya lugar, y cuyo término empezará á correr y contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Ciudad Real á 30 de Mayo de 1895.—Daniel Barragán.—Por mandado de S. S., Licenciado Leopoldo Acosta.

ECIJA

D. Manuel Gómez Quintana, Juez de instrucción de Ecija.

En el sumario que en este Juzgado se instruye por robo de un burro de veintiséis meses, rubio claro, de buena alzada y sin otras señas verificado en la noche del 4 al 5 del actual en esta ciudad de un chozo del peón caminero de la ca-

rrera de Palma del Río José Fernández Delgado, ha mandado librar el presente, rogando á las Autoridades y policías de la Nación, se practiquen diligencias para la ocupación de la caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentre caso de que no justifiquen su adquisición legítima.

Dado en Ecija á 20 de Mayo de 1895.—Manuel Gómez Quintana.—El Secretario, Francisco Jiménez Muñoz.

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Pontevedra.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 306 y 360, expedidos por esta sucursal en 25 de Enero y 4 de Julio de 1892 á favor de D. Juan Manuel Escudero y representantes respectivamente de 3 500 pesetas y 2 500 pesetas nominales de Deuda amortizable al 4 por 100, se inserta este tercero y último anuncio de conformidad á lo dispuesto en los artículos 9.º y 237 del reglamento del Banco, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha en que se ha publicado el primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Pontevedra; previniendo que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y exenta de toda responsabilidad.

Pontevedra 16 de Mayo de 1895.—El Oficial Secretario, Juan de Santiago y Bernal.

Compañía vinícola del Norte de España.

El Consejo de administración de esta Compañía, competentemente autorizado, y en cumplimiento de los acuerdos tomados al efecto en junta general extraordinaria, celebrada el 5 de Febrero último, procederá el 1.º de Julio próximo, previo corte del cupón núm. 13, á la adjudicación de 300 acciones de dicha Sociedad, en las condiciones siguientes:

No se admitirán propuestas que no alcancen el precio de 500 pesetas por acción, y la suma ofrecida se pagará en el acto de la adjudicación contra entrega de los títulos correspondientes.

En el caso en que resultase excedente entre la cantidad de acciones demandadas por la suscripción y el lote que se desea realizar, la aplicación de dichos títulos se hará á prorrata entre los solicitantes, y si fueren accionistas de la Compañía, en relación directa con el número de acciones que poseyeren al hacerse la adjudicación, pero dándose siempre la preferencia á las propuestas que más precio ofrezcan por acción; entendiéndose que de presentarse propuestas iguales por personas ajenas á la Compañía y por accionistas de la misma, serán preferentes las de estos últimos señores, que podrán ejercitar el derecho de tanteo en todo caso.

Las demandas de suscripción se harán al Sr. Presidente del Consejo de administración por carta que se le ha de entregar cerrada en el acto de constituirse aquí para la adjudicación, sin que sea precisa la asistencia personal del proponente, en cuyo defecto deberá ser entregada su demanda por un accionista de la Compañía.

Si la suscripción por pliegos no alcanzase á cubrir el lote que se trata de realizar, el Consejo de administración podrá admitir ó rechazar las propuestas verbales de las personas presentes al acto, ya por sí mismas ó en representación de tercero, pero no en menos de 500 pesetas por acción, ni para mayor número de acciones que el destinado á la adjudicación; teniéndose presente para este caso todo lo dispuesto en los párrafos anteriores.

Los señores accionistas de la Compañía, tomen ó no parte en la adjudicación, tendrán derecho á asistir al acto y operaciones consiguientes, que se llevarán á cabo á presencia del Consejo de administración, constituido con arreglo al artículo 28 de los estatutos y con asistencia de un Notario público, que levantará el acta correspondiente.

Si la licitación resultase parcial ó totalmente desierta, se adjudicarán en el primer caso á los suscritores las acciones solicitadas, ateniéndose siempre á lo dispuesto en las condiciones precedentes.

Toda duda ó incidente que pudiera surgir respecto á la aplicación ó ejecución de lo que precede, serán resueltos sin ulterior apelación por el Consejo de administración de la Compañía.

Bilbao 8 de Junio de 1895.—Por la Compañía vinícola del Norte de España, el Director, J. A. Rochelt.

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer llovió en Alicante, Avila, Barcelona, Bilbao, Granada, Guadalajara, Pamplona, Salamanca, Valencia y Zaragoza.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Junio de 1895.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Seco, Humedecido), DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind speed measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 9 de Junio de 1895.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc., with their respective weather conditions.

RETRASADOS — DÍA 8

Table with columns: Localidad, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists cities like Lisboa, Sevilla, Alicante, Soria.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1895. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: Descripción, Precio. Lists 'Primera clase', 'Segunda ídem', 'Tercera ídem', 'En rústica' with prices 20, 12, 8, 5 pesetas.

SANTOS DEL DIA

Santa Margarita, Reina de Escocia.

Cuarenta horas en la iglesia de San Sebastián.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—De Madrid á París.—El cabo primero.—La leyenda del monje. La sobrina del sacristán.

TEATRO MODERNO.—A las ocho y tres cuartos.—El igorrote.—El cura de regimiento.—El tambor de granaderos.—El Señor Barón.

GRAN CIRCO DE PÁRISH.—A las ocho y media.—Compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y cómica.—Función extraordinaria.—Tercera representación del aplaudido Biondi, bufo italiano, y los tiradores Mr. Loris y mis Altina, y los clowns chinos. Entrada general, 50 céntimos.

GRAN CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Gran función, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía. La obra de gran espectáculo titulada «Sita». El aplaudido trío Naudrouk. Entrada general, 50 céntimos.